ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá Valle del Cauca **10 de febrero de 2020**

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía Simón Bolívar vigencia 2020.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicio de Limpieza ,Descontaminación y Tratamientos de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificaciones generales y oficinas	Servicios de limpieza de edificios

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $33.800.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No 00002 del 01 de enero de 2020.

Certificación No. 021 de fecha 10/02/2020 recurso 10 por un valor de $31.173.664,00 y recurso 16 por valor de $ 2.752.112,00 para un total de $ 33.925.776,00

Dependencia	Recurso 10 (aportes de la nación)	Recurso 16 (fondos especiales)	Total presupuesto
ESBOL	$31.173.664,00	$2.752.112,00	$33.925.776,00
VALOR TOTAL			**$33.925.776,00**

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los posibles oferentes son aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades iguales o similares al objeto de la contratación que se encuentren con capacidad para contratar con entidades estatales y la contratación del suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR objeto del presente estudio.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad).

Para el caso de las MIPYMES cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, en la actualidad presta sus servicios como centro de formación policial cuya misionalidad apunta a la formación de futuros profesionales y auxiliares de policía, actualmente posee dentro de su Campus una gran extensión de oficinas, auditorios, alojamientos y demás instalaciones, donde se llevan a cabo los diferentes procesos y procedimientos en materia académica, así mismo las demás actividades

administrativas que por la dinámica de la institución deben ser incluidas dentro del trabajo cotidiano de cada uno de los responsables, esto con el fin de brindar a los integrantes de la planta calidad de vida y sitios de esparcimiento para el desarrollo de los diferentes procesos que redundan en la formación de los futuros patrulleros y auxiliares de policía, mejorando la calidad de vida y el bienestar de cada uno de ellos, es así como el instituto se encuentra dotado de amplias instalaciones para oficinas, aulas, auditorios y alojamientos, pero al igual se requiere de un mantenimiento y cuidado siendo necesario elementos de aseo puestos al servicio para la excelente presentación de estos espacios.

Se requiere la contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR. Para contar con instalaciones en perfecto estado de presentación que pueda generar un mejor ambiente desempeño laboral y académico de todo el personal que integra la Escuela.

Es por lo anterior que una de las soluciones a esta necesidad se puede llevar a cabo contratando el suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR objeto del presente estudio con una firma o entidad especializada que cuente con la capacidad humana, logística, herramienta y equipos técnicos, igual que la documentación legal requerida para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia, dispuestas para la conservación del medio ambiente y disposición final de los elementos acorde a sus procedimientos internos, como las clausulas establecidas en el contrato que se derive del presente estudio por lo tanto esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

Es de anotar que la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, no cuenta con la logística, personal idóneo con los elementos necesarios para la prestación del servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y limpieza a todo costo, lo que nos avoca a contratar dicho servicio con una entidad externa que cumpla con las especificaciones y documentación requerida.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del decreto 679 de 1994, respecto a la certificación de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993 se efectuó la consulta obligatoria en la página de internet del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo www.mincomercio.gov.co, Reglamentos técnicos de Colombia, donde se puede corroborar que los bienes a adquirir NO están relacionados en el campo de aplicación de reglamentos técnicos

De igual forma, se verificó si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1510 de 2013.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
El Salvador	SI	SI	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	NO
Honduras	SI	SI	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Europa	SI	NO	NO	NO

Es así que La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, considera viable contratar con una firma externa, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica que cada oferente pueda dar para contratar los servicios referidos.

De acuerdo al plan anual de adquisiciones el mes programado para llevar a cabo la ejecución del contrato que se derive del presente proceso se encuentra para el mes de febrero, dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad vigencia 2020.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.5 *MÍNIMA CUANTÍA*

MÍNIMA CUANTÍA

Para la presente contratación se tendrá en cuenta la modalidad de Mínima cuantía ya que el valor de los elementos a contratar no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Decreto 1082 de 2015 reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 84 lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

4.1.2 EXPERIENCIA

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.3 HABILIDADES

Las habilidades del contratista que resulte favorecido con la adjudicación del contrato son importantes, por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características especialmente en la fabricación, distribución o comercio de elementos y productos objeto de presente estudio, que garantice la calidad final y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

4.1.3. Capacidad operativa

Se requiere la prestación del servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR (jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador, suministros de aseo), para contar con dependencias en perfecto estado de presentación que puedan generar un mejor ambiente y desempeño laboral y académico del personal que en ellas labora.

El contratista deberá contar con el talento humano, capacidad logística y técnica para la prestación del servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR (jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador, suministros de aseo) solicitados en el presente estudio con el fin de evitar inconvenientes en las entregas y plazo de ejecución.

Con el fin de garantizar la calidad de los mantenimientos y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la planta de personal idóneo y confiable, de igual forma deben estar debidamente preparados para las actividades de contratación para suministro de elementos de aseo y limpieza capacitados en las normatividad ambiental vigente.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Se establece como lugar de entrega del contrato el almacén de intendencia de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, ubicada en el kilómetro 1 vía Club la Rivera TULUÁ - VALLE, en donde se realizará la entrega de los elementos según corresponda, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la prestación del servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR que incluye la entrega en el presente estudio será de (08) Meses, contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta o registró presupuestal.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana en **PAGOS PARCIALES** dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el señor **JEFE DEL GRUPO LOGÍSTICO** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

1) Informar al Jefe Administrativo y financiero de la unidad, respecto a las demoras o Incumplimientos que se presenten con las obligaciones del CONTRATISTA.

2) Coordinar con el funcionario que EL CONTRATISTA designe las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con la autorización del Contratante y con arreglo a lo dispuesto para tal efecto en el Estatuto Contractual - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

3) Expedir el recibo a satisfacción por parte de los supervisores para el pago de la factura presentada por EL CONTRATISTA. Dicho requisito es indispensable para el pago que deba efectuar el CONTRATANTE al CONTRATISTA.

4) Verificar la certificación del CONTRATISTA sobre el cumplimiento de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y Sena) por parte del CONTRATISTA de acuerdo al artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

5) Realizar los respectivos informes de supervisión y presentarlos al señor ordenador del gasto los primeros 5 días de cada mes.

6) Proyectar el acta de liquidación (una vez ejecutado el contrato).

7) Las demás inherentes al cargo de acuerdo a la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma **TOTAL,** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Este aspecto se verifica en el **Anexo Nro. 3**

Teniente Coronel **OLESKYENIO ENRIQUE FLOREZ RINCON**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

ELABORADO POR: IT. Nitrocinio Moreno Moreno
REVISADO POR: IT. Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR: TE. Bolívar Alonso Mejía Serrato
FECHA DE ELABORACIÓN: 04/02/2020
NOMBRE DOCUMENTO: ECOS2020/ECOS2020

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 2257192, 2257878, EXT. 101
e-mail: telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, en la actualidad presta sus servicios como centro de formación policial cuya misionalidad apunta a la formación de futuros profesionales y auxiliares de policía, actualmente posee dentro de su Campus una gran extensión de oficinas, auditorios, alojamientos y demás instalaciones, donde se llevan a cabo los diferentes procesos y procedimientos en materia académica, así mismo las demás actividades administrativas que por la dinámica de la institución deben ser incluidas dentro del trabajo cotidiano de cada uno de los responsables, esto con el fin de brindar a los integrantes de la planta calidad de vida y sitios de esparcimiento para el desarrollo de los diferentes procesos que redundan en la formación de los futuros patrulleros y auxiliares de policía, mejorando la calidad de vida y el bienestar de cada uno de ellos, es así como el instituto se encuentra dotado de amplias instalaciones para oficinas, aulas auditorios y alojamientos, pero al igual se requiere de su mantenimiento y cuidado siendo necesario elementos de aseo puestos al servicio para la excelente presentación de estos espacios.

Se requiere la contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR. Para contar con instalaciones en perfecto estado de presentación que pueda generar un mejor ambiente, desempeño laboral y académico de todo el personal que integra la Escuela.

Es por lo anterior que una de las soluciones a esta necesidad se puede llevar a cabo contratando el suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR objeto del presente estudio, con una firma o entidad especializada que cuente con la capacidad humana, logística, herramienta y equipos técnicos al igual que la documentación legal requerida para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia, dispuestas para la conservación del medio ambiente y disposición final de los elementos dentro de sus procedimientos internos, como las clausulas establecidas en el contrato que se derive del presente estudio, por lo tanto esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

Es de anotar que la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, no cuenta con la logística, personal idóneo y demás elementos necesarios para la prestación del servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y limpieza a todo costo, lo que nos avoca a contratar dicho servicio con una entidad externa que cumpla con sus especificaciones y documentación requerida.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del decreto 679 de 1994, respecto a la certificación de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993, se efectuó la consulta obligatoria en la página de internet del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, www.mincomercio.gov.co, Reglamentos técnicos de Colombia, donde se puede corroborar que los bienes a adquirir NO están relacionados en el campo de aplicación de reglamentos técnicos.

De igual forma, se verificó si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1510 de 2013.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO

El Salvador	SI	SI	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	NO
Honduras	SI	SI	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Europa	SI	NO	NO	NO

Es así que La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, considera viable contratar con una firma externa, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica que cada oferente pueda dar para contratar los servicios referidos.

De acuerdo al plan anual de adquisiciones el mes programado para llevar a cabo la ejecución del contrato que se derive del presente proceso se encuentra para el mes de febrero, dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad vigencia 2020.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

a) El mercado nacional cuenta con empresas de reconocida trayectoria con la capacidad de ofrecer el servicio objeto del presente estudio, quienes tienen la experiencia, el talento humano, capacidad logística y técnica en la ejecución del objeto del presente estudio y pueden ofrecer la contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería debido a que la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR, no cuenta con la logística, personal idóneo y demás elementos necesarios para la prestación del servicio, que se ha expresado, de acuerdo con las características técnicas en el **Anexo No. 2,** de éste estudio, es de tener en cuenta que la forma de adjudicación será **TOTAL** y el plazo de ejecución será de 8 meses y sus respectivas prorrogas si las hubiere contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta.

Así mismo se realizó un sondeo en el mercado con diferentes firmas, donde se solicitó información por medio de cotizaciones para la contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, observando de esta manera la variación de precios entre una y otra sin presentar ningún inconveniente en la disponibilidad de adquisición y de materia primas.

ANÁLISIS DEL SECTOR: En la actualidad los indicadores económicos del país, a pesar de la situación mundial permiten un ambiente comercial relativamente claro, lo cual contribuye a la normalidad en el mercado de la contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, que componen el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en la actualidad existe pluralidad de oferentes, es de anotar que dicha necesidad es subsanable con la contratación con firmas externas como se ha desarrollado en años anteriores.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se ha tomado como referencia empresas que ofrecen el servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR y tienen un excelente reconocimiento y buena trayectoria en el mercado, dentro de los cuales se relacionan las firmas que tuvieron a bien enviar cotización.

FUNDASEO L&D
Dirección calle 25 N° 31.69 oficina 201
Tuluá Valle Teléfonos: 2333330 -- 3165364481
E-mail: gerencia@fundaseolyd.com.co

CJ SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
Dirección CARRERA 31 24 24
Tuluá Valle
Teléfonos 3216443248

L y D SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
Direccion: calle 25 N° 31 -69
Tuluá Valle
Teléfonos: 3122577361

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad).

Para el caso de las MIPYMES cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

c) PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proponentes la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, realizó un sondeo en el mercado con diferentes firmas para establecer los precios en los que se encuentra la prestación del servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR (jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador, suministros de aseo), donde se hizo un análisis comparativo para obtener precios razonables y acordes con los manejados en la actualidad teniendo en cuenta el plazo, forma de pago, garantías, tramites de importación, obtención de licencias, requisitos técnicos mínimos, etc. según aplique.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de tener en cuenta que la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, en el último año no ha realizado contratación para contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR (jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador, suministros de aseo), iguales o similares a los del presente estudio de conveniencia y oportunidad, por lo cual también toma como referencia contratos realizados en otras entidades para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la ejecución del contrato.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado y específicamente la prestación de servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR (jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador, suministros de aseo) presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los precios de la prestación del servicio contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR (jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador, suministros de aseo), se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y el contrato se efectuara en el mes de febrero del año 2020 garantizando las condiciones normales de precio.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen los cuales serán asumidos por el contratista.

Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad social (Pólizas, Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el IVA del 19%.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se tendrá en cuenta la forma de pago la cual se realizara en forma **PARCIAL** y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, el plazo de ejecución para la prestación del servicio contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR (jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador, suministros de aseo), el cual será de 8 meses y sus respectivas prorrogas contados a partir de la firma de la aceptación de oferta y se establece como lugar de ejecución del contrato las instalaciones del almacén de intendencia de la ESCUELA DE POLICÍA ubicada en el kilómetro 1 vía club la rivera TULUA - VALLE, previa coordinación con el supervisor del contrato.

COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así mismo el valor de costos como transporte y garantía de la prestación del servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR (jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador, suministros de aseo), así como la cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos, demás erogaciones de Ley y el IVA del 19%.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

La prestación del servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR (jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador, suministros de aseo), se puede adquirir en el mercado nacional y estos se pueden conseguir sin dificultad.

MONEDA A CONTRATAR

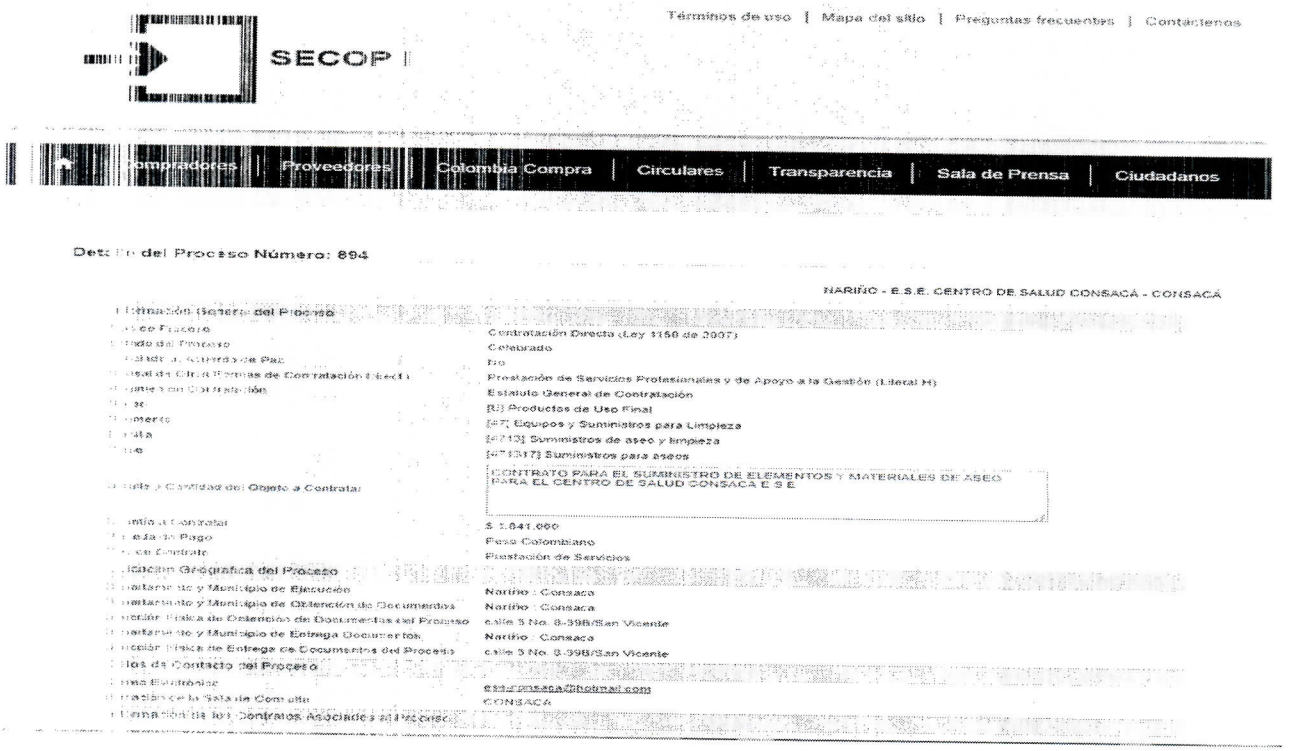
La moneda en la que se presenta la oferta y se celebra el contrato es en Pesos ($) Colombianos.

FORMA DE PAGO

Se realizará en **PAGOS PARCIALES** dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP



ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
VALLE DEL CAUCA - UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - TULUÁ	Contrato para el suministro de elementos y materiales de aseo para el centro de salud consaca	039-MC020-2020	03-02-2020	$ 10.[illegible].000

Los precios consultados en los contratos los cuales fueron obtenidos del SECOP, no se tendrán en cuenta ya que no corresponden a las características técnicas de los mantenimientos relacionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad al igual que su presupuesto.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, al igual que en los contratos realizados en años anteriores por esta unidad encontrándose publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel pais, con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado 2018	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado 2019	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Contratación para la prestación de suministro de elementos de aseo y peluquería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR (jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador, suministros de aseo)	$ 1.841.000,00	$ 1.841.000,00	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN FUNDASEO LY D No. 1	COTIZACIÓN ASEOMAS No. 2	COTIZACIÓN LY D SERVICIOS No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Limpia telarañas	$ 400.000	$ 412.000	$ 408.000	$ 400.000
2	Escobas dura	$ 400.000	$ 412.000	$ 408.000	$ 400.000
3	Escoba Suave	$ 1.050.000	$ 1.081.500	$ 1.071.000	$ 1.050.000
4	Traperos	$ 1.200.000	$ 1.236.000	$ 1.224.000	$ 1.200.000
5	Recogedores	$ 900.000	$ 927.000	$ 918.000	$ 900.000
6	Cepillos de mano	$ 90.000	$ 92.700	$ 91.800	$ 90.000
7	Cepillos con cabo	$ 320.000	$ 329.600	$ 326.400	$ 320.000
8	Churruscos para sanitario	$ 720.000	$ 741.600	$ 734.400	$ 720.000
9	Destapa sanitario	$ 250.000	$ 257.500	$ 255.000	$ 250.000
10	Ambientador	$ 1.430.000	$ 1.472.900	$ 1.458.600	$ 1.430.000
11	Jabón en polvo kilos	$ 600.000	$ 618.000	$ 612.000	$ 600.000
12	Hipoclorito galon	$ 2.700.000	$ 2.781.000	$ 2.754.000	$ 2.700.000
13	Escoba para barrer calle	$ 1.800.000	$ 1.854.000	$ 1.836.000	$ 1.800.000
14	Bolsas roja canastilla paquete	$ 300.000	$ 309.000	$ 306.000	$ 300.000
15	Bolsas negra canastilla paquete	$ 300.000	$ 309.000	$ 306.000	$ 300.000

16	Bolsas verde canastilla paquete	$ 300.000	$ 309.000	$ 306.000	$ 300.000
17	Bolsa verde paquete	$ 500.000	$ 515.000	$ 510.000	$ 500.000
18	Bolsa roja paquete	$ 500.000	$ 515.000	$ 510.000	$ 500.000
19	Bolsa negra paquete	$ 480.000	$ 494.400	$ 489.600	$ 480.000
20	Rastrillos	$ 3.240.000	$ 3.337.200	$ 3.304.800	$ 3.240.000
21	Desengrasante galon	$ 3.240.000	$ 3.337.200	$ 3.304.800	$ 3.240.000
22	Gel para cabello	$ 140.000	$ 144.200	$ 142.800	$ 140.000
23	Sacudidor cabel o	$ 120.000	$ 123.600	$ 122.400	$ 120.000
24	Rollo papel tapacuello rollo	$ 60.000	$ 61.800	$ 61.200	$ 60.000
25	Gafas industriales	$ 90.000	$ 92.700	$ 91.800	$ 90.000
26	Delantal peluquería	$ 70.000	$ 72.100	$ 71.400	$ 70.000
27	Capa peluquería	$ 90.000	$ 92.700	$ 91.800	$ 90.000
28	Guantes de latex cajas	$ 240.000	$ 247.200	$ 244.800	$ 240.000
29	tabacocas cajas	$ 360.000	$ 370.800	$ 367200	$ 360.000
30	Cuchilla paquete	$ 880.000	$ 906.400	$ 897.600	$ 880.000
31	Talco peluquería	$ 90.000	$ 92.700	$ 91.800	$ 90.000
32	Alcohol	$ 80.000	$ 82.400	$ 81.600	$ 80.000
33	Menticol	$ 290.000	$ 298.700	$ 295.800	$ 290.000
34	Shampoo cabello galones	$ 120.000	$ 123.600	$ 122.400	$ 120.000
35	Puntos ecológicos azul gris verde juegos	$ 870.000	$ 896.100	$ 887.400	$ 870.000
36	Guantes largos de carnaza	$ 525.000	$ 540.750	$ 535.500	$ 525.000
37	Tapabocas industriales	$ 1.305.000	$ 1.344.150	$ 1.331.100	$ 1.305.000
38	Botas pantaneras	$ 525.000	$ 540.750	$ 535.500	$ 525.000
39	Repuestos cuchilla máquina de peluquería	$ 260.000	$ 267.800	$ 265.200	$ 260.000
40	Barbera porta cuchilla	$ 325.000	$ 334.750	$ 331.500	$ 325.000
41	Tarro aceite lubricante 3 en 1	$ 440.000	$ 453.200	$ 448.800	$ 440.000
42	Toalla blanca de tela	$ 1.200.000	$ 1.236.000	$ 1.224.000	$ 1.200.000
43	Tarro espray para agua	$ 40.000	$ 41.200	$ 40.800	$ 40.000
44	Brilla metal	$ 1.440.000	$ 1.483.200	$ 1.468.800	$ 1.440.000
45	Crema dental	$ 180.000	$ 185.400	$ 183.600	$ 180.000
46	Bistún grande	$ 350.000	$ 360.500	$ 357.000	$ 350.000
47	Cepillo de dientes	$ 200.000	$ 206.000	$ 204.000	$ 200.000
48	Cuchilla de afeitar desechable	$ 120.000	$ 123.600	$ 122.400	$ 120.000
49	Desodorante en crema	$ 350.000	$ 360.500	$ 357.000	$ 350.000
50	Jabón de baño	$ 180.000	$ 185.400	$ 183.600	$ 180.000
51	Talco para pies	$ 450.000	$ 463.500	$ 459.000	$ 450.000
52	Papel higiénico	$ 1.440.000	$ 1.483.200	$ 1.468.800	$ 1.440.000
53	Cepillos de brillar	$ 250.000	$ 257.500	$ 255.000	$ 250.000
				VALOR TOTAL	**$33.800.000,00**

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Limpia telarañas	N/A	N/A	$ 400.000	$ 400.000
2	Escobas dura	N/A	N/A	$ 400.000	$ 400.000
3	Escoba Suave	N/A	N/A	$ 1.050.000	$ 1.050.000
4	Traperos	N/A	N/A	$ 1.200.000	$ 1.200.000
5	Recogedores	N/A	N/A	$ 900.000	$ 900.000

6	Cepillos de mano	N/A	N/A	$ 90.000	$ 90.000
7	Cepillos con cabo	N/A	N/A	$ 320.000	$ 320.000
8	Churruscos para sanitario	N/A	N/A	$ 720.000	$ 720.000
9	Destapa sanitario	N/A	N/A	$ 250.000	$ 250.000
10	Ambientador	N/A	N/A	$ 1.430.000	$ 1.430.000
11	Jabón en polvo kilos	N/A	N/A	$ 600.000	$ 600.000
12	Hipoclorito galon	N/A	N/A	$ 2.700.000	$ 2.700.000
13	Escoba para barrer calle	N/A	N/A	$ 1.800.000	$ 1.800.000
14	Bolsas roja canastilla paquete	N/A	N/A	$ 300.000	$ 300.000
15	Bolsas negra canastilla paquete	N/A	N/A	$ 300.000	$ 300.000
16	Bolsas verde canastilla paquete	N/A	N/A	$ 300.000	$ 300.000
17	Bolsa verde paquete	N/A	N/A	$ 500.000	$ 500.000
18	Bolsa roja paquete	N/A	N/A	$ 500.000	$ 500.000
19	Bolsa negra paquete	N/A	N/A	$ 480.000	$ 480.000
20	Rastrillos	N/A	N/A	$ 3.240.000	$ 3.240.000
21	Desengrasante galon	N/A	N/A	$ 3.240.000	$ 3.240.000
22	Gel para cabello	N/A	N/A	$ 140.000	$ 140.000
23	Sacudidor cabello	N/A	N/A	$ 120.000	$ 120.000
24	Rollo papel tapacuello rollo	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
25	Gafas industriales	N/A	N/A	$ 90.000	$ 90.000
26	Delantal peluquería	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
27	Capa peluquería	N/A	N/A	$ 90.000	$ 90.000
28	Guantes de latex cajas	N/A	N/A	$ 240.000	$ 240.000
29	tabacocas cajas	N/A	N/A	$ 360.000	$ 360.000
30	Cuchilla paquete	N/A	N/A	$ 880.000	$ 880.000
31	Talco peluquería	N/A	N/A	$ 90.000	$ 90.000
32	Alcohol	N/A	N/A	$ 80.000	$ 80.000
33	Menticol	N/A	N/A	$ 290.000	$ 290.000
34	Shampoo cabello galones	N/A	N/A	$ 120.000	$ 120.000
35	Puntos ecológicos azul gris verde juegos	N/A	N/A	$ 870.000	$ 870.000
36	Guantes largos de carnaza	N/A	N/A	$ 525.000	$ 525.000
37	Tapabocas industriales	N/A	N/A	$ 1.305.000	$ 1.305.000
38	Botas pantaneras	N/A	N/A	$ 525.000	$ 525.000
39	Repuestos cuchilla máquina de peluquería	N/A	N/A	$ 260.000	$ 260.000
40	Barbera porta cuchilla	N/A	N/A	$ 325.000	$ 325.000
41	Tarro aceite lubricante 3 en 1	N/A	N/A	$ 440.000	$ 440.000
42	Toalla blanca de tela	N/A	N/A	$ 1.200.000	$ 1.200.000
43	Tarro espray para agua	N/A	N/A	$ 40.000	$ 40.000
44	Brilla metal	N/A	N/A	$ 1.440.000	$ 1.440.000
45	Crema dental	N/A	N/A	$ 180.000	$ 180.000
46	Betún grande	N/A	N/A	$ 350.000	$ 350.000
47	Cepillo de dientes	N/A	N/A	$ 200.000	$ 200.000
48	Cuchilla de afeitar desechable			$ 120.000	$ 120.000
49	Desodorante en crema			$ 350.000	$ 350.000
50	Jabón de baño			$ 180.000	$ 180.000
51	Talco para pies			$ 450.000	$ 450.000
52	Papel higiénico			$ 1.440.000	$ 1.440.000
53	Cepillos de brillar			$ 250.000	$ 250.000

Para el presente estudio de mercado se toma como valor estimado el resultado obtenido del menor valor cotizado del mercado, teniendo en cuenta que los precios tomados del SECOP y el histórico no ofrecen un valor real ya que los elementos contratados no corresponden a las características técnicas del presente estudio como el presupuesto en sus ITEMS.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ESBOL	Limpia telarañas	20	$ 20.000	$ 400.000
2	ESBOL	Escobas dura	50	$ 8.000	$ 400.000
3	ESBOL	Escoba Suave	150	$ 7.000	$ 1.050.000
4	ESBOL	Traperos	150	$ 8.000	$ 1.200.000
5	ESBOL	Recogedores	150	$ 6.000	$ 900.000
6	ESBOL	Cepillos de mano	30	$ 3.000	$ 90.000
7	ESBOL	Cepillos con cabo	80	$ 4.000	$ 320.000
8	ESBOL	Churruscos para sanitario	80	$ 9.000	$ 720.000
9	ESBOL	Destapa sanitario	25	$ 10.000	$ 250.000
10	ESBOL	Ambientador	110	$ 13.000	$ 1.430.000
11	ESBOL	Jabón en polvo kilos	150	$ 4.000	$ 600.000
12	ESBOL	Hipoclorito galon	150	$ 18.000	$ 2.700.000
13	ESBOL	Escoba para barrer calle	100	$ 18.000	$ 1.800.000
14	ESBOL	Bolsas roja canastilla paquete	30	$ 10.000	$ 300.000
15	ESBOL	Bolsas negra canastilla paquete	30	$ 10.000	$ 300.000
16	ESBOL	Bolsas verde canastilla paquete	30	$ 10.000	$ 300.000
17	ESBOL	Bolsa verde paquete	50	$ 10.000	$ 500.000
18	ESBOL	Bolsa roja paquete	50	$ 10.000	$ 500.000
19	ESBOL	Bolsa negra paquete	120	$ 4.000	$ 480.000
20	ESBOL	Rastrillos	180	$ 18.000	$ 3.240.000
21	ESBOL	Desengrasante galon	180	$ 18.000	$ 3.240.000
22	ESBOL	Gel para cabello	10	$ 14.000	$ 140.000
23	ESBOL	Sacudidor cabello	15	$ 8.000	$ 120.000
24	ESBOL	Rollo papel tapacuello rollo	5	$ 12.000	$ 60.000
25	ESBOL	Gafas industriales	10	$ 9.000	$ 90.000
26	ESBOL	Delantal peluquería	10	$ 7.000	$ 70.000
27	ESBOL	Capa peluquería	10	$ 9.000	$ 90.000
28	ESBOL	Guantes de atex cajas	30	$ 8.000	$ 240.000
29	ESBOL	tabacocas cajas	20	$ 18.000	$ 360.000
30	ESBOL	Cuchilla paquete	22	$ 40.000	$ 880.000
31	ESBOL	Talco peluquería	30	$ 3.000	$ 90.000
32	ESBOL	Alcohol	20	$ 4.000	$ 80.000
33	ESBOL	Menticol	20	$ 14.500	$ 290.000
34	ESBOL	Shampoo cabello galones	15	$ 8.000	$ 120.000
35	ESBOL	Puntos ecológicos azul gris verde juegos	10	$ 87.000	$ 870.000
36	ESBOL	Guantes largos de carnaza	15	$ 35.000	$ 525.000
37	ESBOL	Tapabocas industriales	15	$ 87.000	$ 1.305.000
38	ESBOL	Botas pantaneras	15	$ 35.000	$ 525.000
39	ESBOL	Repuestos cuchilla máquina de peluquería	20	$ 13.000	$ 260.000
40	ESBOL	Barbera porta cuchilla	5	$ 65.000	$ 325.000
41	ESBOL	Tarro aceite lubricante 3 en 1	20	$ 22.000	$ 440.000
42	ESBOL	Toalla blanca de tela	100	$ 12.000	$ 1.200.000
43	ESBOL	Tarro espray para agua	20	$ 2.000	$ 40.000
44	ESBOL	Brilla metal	80	$ 18.000	$ 1.440.000
45	ESBOL	Crema dental	100	$ 1.800	$ 180.000
46	ESBOL	Betún grande	100	$ 3.500	$ 350.000
47	ESBOL	Cepillo de dientes	100	$ 2.000	$ 200.000
48	ESBOL	Cuchilla de afeitar desechable	100	$ 1.200	$ 120.000
49	ESBOL	Desodorante en crema	100	$ 3.500	$ 350.000
50	ESBOL	Jabón de baño	100	$ 1.800	$ 180.000

51	ESBOL	Talco para pies	100	$ 4.500	$ 450.000
52	ESBOL	Papel higiénico	800	$ 1.800	$ 1.440.000
53	ESBOL	Cepillos de brillar	100	$ 2.500	$ 250.000
		VALOR TOTAL POR RECURSO			$ 3.925.600
		VALOR TOTAL ESTIMADO			$ 3.800.000

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten a realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2017,2018 y/o 2019) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

- Empresa o Entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual.
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valoración del Cumplimiento del contrato. El contrato debe haberse terminado y su ejecución calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión que demuestre el cumplimiento del mismo.
- Cuando se presente en la certificación de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, la Entidad verificará la experiencia del proponente teniendo en cuenta el valor total de dicho contrato.
- Si el proponente es una persona jurídica, constituida dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, se aceptará la experiencia de sus socios o asociados, siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos en el presente numeral.
- La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no acepta certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso.
- La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no aceptará copias de los contratos por sí solos, relación de contratos, referencias comerciales, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.
- Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., se podrán aceptar como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.
- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la certificación no será tenida en cuenta y de no existir otras que cumplan los requisitos exigidos, este requisito será evaluado como No Cumple.
- Las certificaciones que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados no se tendrán en cuenta y la oferta no será habilitada.
- La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la Seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.

Nota:

Con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del futuro contrato se requiere que en caso de que algún oferente haya suscrito contratos que tengan relación directa con el objeto a contratar con la Escuela de Policía Simón Bolívar, deberá presentar certificación del contrato emitida por la unidad policial en donde conste que la calificación debe ser excelente de acuerdo a los informes presentados por el supervisor.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE SE VINCULA A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente debe acreditar certificar mediante documento escrito que este personal cuenta con experiencia en el suministro de elementos de aseo y peluquería iguales o similares a los proyectados a contratar para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente se compromete a cumplir, que la prestación del servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería a todo costo para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, debe estar dentro del valor ofertado así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Limpia telarañas</td><td>20</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Escobas dura</td><td>50</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Escoba Suave</td><td>150</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Traperos</td><td>150</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Recogedores</td><td>150</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Cepillos de mano</td><td>30</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Cepillos con cabo</td><td>80</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Churruscos para sanitario</td><td>80</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Destapa sanitario</td><td>25</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Ambientador</td><td>110</td><td>Galón</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Jabón en polvo kilos</td><td>150</td><td>Kilo</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Hipoclorito galon</td><td>150</td><td>Galon</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Escoba para barrer calle</td><td>100</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Bolsas roja canastilla paquete</td><td>30</td><td>Paquete x 6 unidades</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Bolsas negra canastilla paquete</td><td>30</td><td>Paquete x 6 unicades</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Bolsas verde canastilla paquete</td><td>30</td><td>Paquete x 6 unidades</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Bolsa verde paquete</td><td>50</td><td>Paquete x 6 unicades</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Bolsa roja paquete</td><td>50</td><td>Paquete x 6 unidades</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Bolsa negra paquete</td><td>120</td><td>Paquete x 6 unidades</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Rastrillos</td><td>180</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Desengrasante galon</td><td>180</td><td>Galon</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Gel para cabello</td><td>10</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Sacudidor cabello</td><td>15</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Rollo papel tapacuello rollo</td><td>5</td><td>Rollo</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	25	Gafas industriales	10	Unidad		
	26	Delantal peluquería	10	Unidad		
	27	Capa peluquería	10	Unidad		
	28	Guantes de latex cajas	30	Caja x 100 und		
	29	tabacocas cajas	20	Caja x 50 und		
	30	Cuchilla paquete	22	Blíster 12 x 5 und		
	31	Talco peluquería	30	Unidad		
	32	Alcohol	20	Unidad		
	33	Menticol	20	Unidad		
	34	Shampoo cabello galones	15	Galon		
	35	Puntos ecológicos azul gris verde juegos	10	Bloque de 3		
	36	Guantes largos de carnaza	15	Par		
	37	Tapabocas industriales	15	Unidad		
	38	Botas pantaneras	15	Par		
	39	Repuestos cuchilla máquina de peluquería	20	Unidad		
	40	Barbera portacuchilla	5	Unidad		
	41	Tarro aceite lubricante 3 en 1	20	90 cc		
	42	Toalla blanca de tela	100	Unidad		
	43	Tarro espray para agua	20	Unidad		
	44	Brillametal	80	Unidad		
	45	Crema dental	100	Unidad		
	46	Betún grande	100	Unidad		
	47	Cepillo de dientes	100	Unidad		
	48	Cuchilla de afeitar desechable	100	Unidad		
	49	Desodorante en crema	100	Unidad		
	50	Jabon de baño	100	Unidad		
	51	Talco para pies	100	Unidad		
	52	Papel higiénico	800	Unidad		
	53	Cepillos de brillar	100	Unidad		
2	Presentar certificación del contrato emitida por la Escuela de Policía Simón Bolívar donde conste que la calificación debe ser excelente de acuerdo a los informes presentados por el supervisor en caso que se haya tenido contrato con la unidad policial.					
3	El contratista deberá contar con el talento humano, capacidad logística y técnica para la prestación del servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y limpieza a todo costo solicitados en el presente estudio con el fin de evitar inconvenientes en las entregas y plazo de ejecución.					
4	El oferente debe garantizar que durante el transcurso del contrato reemplazara el producto que presente problemas por vencimientos o mala calidad.					
5	El oferente se compromete a cumplir, que la prestación del servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y limpieza a todo costo para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, incluye					

	reemplazo de productos defectuosos o con fecha de vencimiento ofrecido.		
6	MANTENIMIENTO: El oferente se compromete a cumplir, con la prestación del servicio para la contratación para el suministro de elementos de aseo y peluquería a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, de forma INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ teniendo una disponibilidad de 24 horas diarias de acuerdo a los requerimientos por la entidad contratante		
7	**CAPACIDAD OPERATIVA** Se requiere la prestación del servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y peluquería para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, para contar con instalaciones en perfecto estado de presentación que puedan generar un mejor ambiente y desempeño laboral y académico del personal que integra la Escuela. El contratista deberá contar con el talento humano, capacidad logística y técnica para la prestación del servicio de contratación para suministro de elementos de aseo y limpieza a todo costo solicitados en el presente estudio con el fin de evitar inconvenientes en las entregas y plazo de ejecución.		
8	El oferente se compromete a cumplir, En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios.		
9	El oferente se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.		
10	El oferente se compromete a cumplir, en mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.		
11	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente establecido en la norma técnica ISO 14001 del 2004. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:		

	✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		

Intendente **PATROCINIO MORENO MORENO**
Jefe Grupo Logístico

ELABORADO POR: IT. Patrocinio Moreno Moreno
REVISADO POR: IT. Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR: TE. Edwar Alonso Mejía Serrato
FECHA DE ELABORACIÓN: 04/02/2020
ARCHIVO: DOCUMENTOS2020/ECOS2020

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 2257192, 2257878, EXT. 10
esbol.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA Y VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO A ESTIMACION DEL RIESGO DE 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE LA ENTIDAD EN LOS EVENTOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DE ESTE OBLIGADO EN EL CONTRATO DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL VALOR PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
Cláusula de indemnidad		Sera obligación del contratista mantener indemne a la policía Nacional- Escuela de Policía Simón Bolívar, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.				Contratista

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD /CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVÉS DE PLANES DE CONTINGENCIA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVÉS DE PLANES DE CONTINGENCIA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a que las entidades estatales del nivel nacional están obligadas por acuerdos comerciales o tratados de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del decreto 1082 de 2015 de forma general y mediante la decisión 439 de 1998 de la secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación comercial, en mi calidad de Jefe Grupo Logístico de la Escuela de Policía Simón Bolívar manifiesto con la suscripción de esta certificación, que el procedimiento de adjudicación se realizara por modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, y que una vez verificado el MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, se concluye que es aplicable a los siguientes acuerdos:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
El Salvador	SI	SI	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	NO
Honduras	SI	SI	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Europa	SI	NO	NO	NO

Firma,

Intendente **PATROCINIO MORENO MORENO**
Jefe Grupo Logístico

ELABORADO POR: IT. Patrocinio Moreno Moreno
REVISADO POR: IT. Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR: TE. Edwar Alonso Mejía Serrato
FECHA DE ELABORACIÓN: 04/02/2020
ARCHIVO: DOCUMENTOS2020/ECOS2020

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 2257192, 2257878, EXT. 101
esbol.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co